SAASLI ABOGADOS
Fundada en 1984

DOCTOR(A)
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPATA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REF. PROCESO: PERTENENCIA No. 2021-0006800
DEMANDANTE: JOSE RAFAEL RODRIGUEZ RIVAS
DEMANDADOS: HEREDEROS DE MARIA MERCEDES SANCHEZ DE RODRIGUEZ
ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA CURADOR AD-LITEM

ANDERSON CAMACHO SOLANO, abogado(a) titulado(a) e inscrito(a) con tarjeta profesional número 149.334 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número80.728.334 de Bogotá D.C. expedida con domicilio profesional en Bogotá D.C., en mi condición de curador ad- litem de los hederos indeterminados de **MARIA MERCEDES SANCHEZ DE RODRIGUEZ** , respetuosamente me dirijo al Despacho, para **CONTESTAR LA DEMANDA**, lo cual hago de la siguiente forma:

EN CUANTO A LOS HECHOS

1. AL PRIMERO. No me consta, debe ser probado.

2. AL SEGUNDO. No me consta, debe ser probado.

3. AL TERCERO. No me consta, debe ser probado.

4. AL CUARTO. No me consta, debe ser probado.

5. **AL QUINTO.** No me consta, debe ser probado.

6. AL SEXTO. No me consta, debe ser probado.

7. AL SEPTIMO. No me consta, debe ser probado.

8. AL OCTAVO. No me consta, debe ser probado.

9. AL NOVENO. No me consta, debe ser probado.

10. AL DECIMO. No me consta, debe ser probado.

11. A LA DECIMO PRIMERA. No me consta, debe ser probado.

12. A LA DECIMO SEGUNDA. No me consta, debe ser probado.

13. A LA DECIMO TERCERA. No me consta, debe ser probado.

14. A LA DECIMO CUARTA. No me consta, debe ser probado.

15. A LA DEICIMO QUINTA. No me consta, debe ser probado.

16. A LA DECIMO SEXTA. No me consta, debe ser probado.

17. A LA DECIMO SEPTIMA. No me consta, debe ser probado.

18. A LA DECIMA OCTAVA. No me consta, debe ser probado.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

En nombre y representación de los demandados indeterminados y en mi condición de curador ad-litem manifiesto al Despacho:

1. **A LA PRIMERA**. No me opongo, me atengo a lo que resulte robado.

2. **A LA SEGUNDA**. No me opongo, me atengo a lo que resulte

3. **A LA TERCERA.** No me opongo, me atengo a lo que resulte

PRUEBAS

Respetuosamente pido al Despacho decretar como pruebas a favor de los herederos determinados, las siguientes:

1. **LAS EXISTENTES AL PROCESO.**

2. **INTERROGATORIO DE PARTE.** Pido se decrete y se reciba interrogatorio de parte al demandante señor **JOSE RAFAEL RODRIGUEZ RIVAS,** para que en la respectiva audiencia, responda el cuestionario que sobre los hechos y peticiones de la demanda le

formulara este curador. Con este interrogatorio se probara entre otros hechos si están dados o no los presupuestos para que tenga prosperidad la acción de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio frente al demandante.

3. **INSPECCIÒN JUDICIAL CON INTERVENCIÒN DE PERITOS.** Con todo respeto pido al Despacho decretar y llevar a cabo la inspección judicial ordenada en el artículo 375, numeral 9º del Código General del Proceso.

ANEXOS

1. Los documentos relacionados en el capítulo de las pruebas.

2. Providencia que me nombra como curador ad-litem.

NOTIFICACIONES

Demandante. En el lugar indicado en la demanda principal, al igual que su apoderado.

Curador Ad- litem: Avenida Jiménez No. 4-49, Oficina 613/14/19/20, Edifico Monserrate de Bogotá D.C. , teléfono 3125219887, correo electrónico info@saasliabogados.com y/o saasliabogados@hotmail.com

Cordialmente,

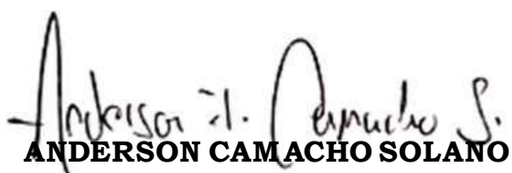

ANDERSON CAMACHO SOLANO
C.C. No. 80.728.334 de Bogotá D.C.
T.P. No. 149.396 del C.S. de la J.